



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 269 - 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 17 de Mayo del 2018

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 006-2018-MTC, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que autoriza la distribución de recursos públicos a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho para el año 2018, en la fuente de financiamiento: recursos Directamente Recaudados; con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para financiar la operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones en el marco del proceso de descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29448 se establece disposiciones destinadas a regular transferencias de recursos a favor de los gobiernos regionales, con la finalidad de apoyar al cumplimiento de las funciones que, en materia de telecomunicaciones, han sido transferidas a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización;

Que, el artículo 42 de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la entidad. Mayores Fondos Publico no previstos a los contemplados en el Presupuesto Institucional provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución Nº 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECIENUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 1'203,119.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS**En Soles****FTE. FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados**

1.5.	OTROS INGRESOS	1' 203,119.00
1.5.1	RENTA DE LA PROPIEDAD	1' 203,119.00
1.5.1.2	RENTA DE LA PROPIEDAD REAL	1' 203,119.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES	1' 203,119.00
1.5.2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	1' 203,119.00

TOTAL INGRESOS	S/	1'203,119.00
-----------------------	-----------	---------------------

EGRESOS**En Soles****SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO****UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES AYACUCHO****CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos****PRODUCTO : 3999999 Sin Producto****ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.****FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados**

5. Gastos Corrientes	S/.	251,603.00
2.3 Bienes y Servicios		251,603.00

6. Gastos de Capital		14,100.00
2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros		14,100.00

ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento de Equipos de Telecomunicaciones**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados**

5. Gastos Corrientes	S/.	737,326.00
2.3 Bienes y Servicios		737,326.00

6. Gastos de Capital		200,090.00
2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros		200,090.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200	S/.	1'203,119.00
-----------------------------------	------------	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

